

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

92**COLMENAR VIEJO****CONTRATACIÓN**

Extraviada la carta de pago expedida por la Tesorería de este Ayuntamiento correspondiente al aval en metálico depositado por “Cespa, Sociedad Anónima”, con cédula de identificación fiscal número A-82741067, para responder ante este Ayuntamiento de las obligaciones derivadas del contrato denominado “Servicio de limpieza de edificios públicos y centros educativos de Colmenar Viejo”, por importe de 62.392,68 euros, aval depositado en metálico mediante M7INP. 755/03.

Se previene a quien la halle que la presente en este Ayuntamiento, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicha carta de pago sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de esta anuncio sin haberla presentado, con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente.

Colmenar Viejo, a 16 de diciembre de 2009.—El alcalde, José María de Federico Corral.

(02/242/10)